

RESOLUCION N° AGN/58/RES/3	CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION
<u>ASUNTO:</u>	1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1989
Aprobación del plan de acción	1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS
	Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL
	Subtítulo: Hacienda y Reglamento financiero

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 58ª reunión celebrada en Lyon del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 1989,

HABIENDO EXAMINADO el informe N° 5, aprobado por el Comité Ejecutivo y presentado por el Secretario General, bajo el título "Plan de acción",

INFORMADA de los objetivos establecidos por el Comité Ejecutivo con vistas a limitar el valor de la unidad presupuestaria en el curso de los próximos ejercicios,

OBSERVANDO la complejidad de los problemas que se le plantean al Secretario General para conseguir esos fines,

HABIENDO OBSERVADO por otra parte que la consecución de dichos objetivos, si las condiciones económicas permanecen estables, impone una serie de soluciones encaminadas a limitar los gastos y al mismo tiempo a revisar el sistema de contribuciones estatutarias,

TOMA NOTA del "Plan de acción" mencionado más arriba,

PIDE al Secretario General que proceda a la revisión del Reglamento Financiero a fin de conseguir la limitación del valor de la unidad presupuestaria durante el próximo plan y que presente ante la Asamblea General las propuestas necesarias para su aprobación.

